

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 023

FECHA: 25 de septiembre de 2006

HORA: 6:00 p.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

- Dra. Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora
- Dr. Julio Cesar Victoria Aguirre**
Rector
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante Ex rectores
- Dra. Luz Stella Ocampo de Henao**
Representante sector productivo
- Dr. Luís Fernando Polanía Obando**
Representante (suplente) de las directivas académicas
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria General

AUSENTES:

- Dr. Jaime Bejarano Alzate (Excusa)**
Delegada de la Ministra de Educación
- Dra. Tatiana Olarte Barrera(Excusa)**
Representante del Presidente
- Est. Mauricio Ramírez Gaona (Excusa)**
Representante de los estudiantes

ORDEN DEL DÍA:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **INFORME PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO N° 005, Reparación del Edificio de Ciencias.**
3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL RECTOR PARA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA.**
4. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Presidente del Consejo Superior puso a consideración de los miembros del Consejo, el orden del día propuesto para la sesión, el cual fue aprobado sin ninguna modificación.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 023**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir

**2. INFORME PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO N° 005,
Reparación del Edificio de Ciencias.**

Dando cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo Superior en la sesión celebrada el día 14 de septiembre del presente año, se suscribió el acta de reunión, el día miércoles 20 de septiembre del 2006, con el fin de evaluar los precios unitarios presentados en la adición presupuestal del contrato de obra N° 005.

A través del Memorando General N° 018361, el Decano de la Facultad de Ingeniería informó a la Jefe de la Oficina de Planeación Física, arq. Natalia Jaramillo que analizó tres posibles alternativas de participación en el desarrollo de las obras que se adelantan en el edificio de Ciencias, además de ratificar a los ingenieros Carlos Julio Arboleda y Carlos Arturo Córdoba en la asesoría técnica de carácter institucional a dicha oficina, ante la carencia de especialistas en dicha área.

Los ingenieros designados para este propósito se desvincularon completamente del proceso, razón por la cual, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, designó para el mismo propósito a los ingenieros Carlos Arturo Córdoba y Juan Diego Gómez L., quienes manifestaron en dicha reunión declararse inhabilitados por ser miembros de la Sociedad de ingenieros del Quindío y por que participaron de la propuesta de Interventoría presentada por la Facultad de Ingeniería.

Una vez conocida por los participantes a la reunión, la anterior información y en aras a contribuir a una solución inmediata, se aprobó nombrar una entidad idónea técnicamente, y ajena a la Universidad, con facultades para analizar y emitir un concepto técnico, éste será respetado y acatado por las partes.

Dando cumplimiento a la decisión anterior, el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Quindío, Ing. Luís Ernesto Gil

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 023

Cardozo, suscribió el oficio de fecha septiembre 22 de 2006, en el que emite concepto técnico, una vez realizada reunión con la Jefe de Planeación Física y visita a la obra en compañía del Interventor, Ing. Arturo Naranjo V., avalando y justificando técnica y económicamente los precios presentados por la interventoría de la Universidad del Quindío. (documento parte integral del acta)

Con la anterior documentación, y declarada suficiente ilustración, la presidente de la sesión, puso a consideración de los miembros del Consejo la autorización al señor Rector de la adición al contrato de obra N° 005.

Una vez realizada la votación, estos fueron los resultados:

5 votos a favor (Representante de los Ex rectores, Representante de los Profesores, Representante del Sector Productivo, Gobernadora del Departamento, Representante de los egresados)

1 voto en contra del Representante de las Directivas Académicas, por considerar que a pesar de existir un documento de carácter técnico suscrito por el Secretario de Infraestructura del Departamento, este no aclara las observaciones hechas por los docentes del programa Ingeniería civil y además considera que todavía existen dudas que no han sido aclaradas por la interventoría.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL RECTOR PARA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

La Señora Gobernadora comunicó que llegó un documento del Gobierno Nacional que contiene la autorización de vigencias futuras para la construcción del Centro cultural Metropolitano. Es una obra muy importante para el departamento del Quindío que pretende generar importantes recursos para la región.

El Representante de los egresados consideró que frente a las circunstancias económicas del departamento del Quindío, traer proyectos que generen desarrollo, empleo y una mayor oferta para los visitantes, debe jalonar e impactar positivamente en alguno de los sectores del departamento. Encontrar escenarios adecuados para

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 023

seminarios y eventos de gran magnitud en el departamento no es posible. Por último consideró importante hacer la siguiente reflexión. La Universidad posee unos lotes ubicados en el norte de Armenia que están siendo invadidos. Esta propuesta contempla una mejor utilización de los recursos que posee la Universidad, al destinar parte de estos terrenos a la construcción del Centro de Convenciones. La figura utilizada dentro del convenio para el manejo del centro de Convenciones es conveniente e importante, ya que será independiente y con personas altamente calificadas.

La señora Gobernadora expresó que sin tener el departamento una infraestructura adecuada para este tipo de eventos, se realizan constantemente eventos tan importantes, una buena infraestructura le aseguraría al departamento un flujo constante de eventos muy importantes, generando recursos e impactando en la economía de manera muy positiva.

Consideró que la Universidad del Quindío debería manejar el Centro de Convenciones y no existe ningún inconveniente si en un futuro la Gobernación le entrega totalmente la propiedad a la Universidad del Quindío, así los aportes de la Institución fueren menores a los realizados por el Gobierno Nacional y el Departamental.

Después de las anteriores consideraciones, la señora presidente, puso a consideración de los miembros la autorización al rector para la firma del Convenio Interadministrativo para la construcción del Centro Cultural Metropolitano de la ciudad de Armenia.

Después de la votación, estos fueron los resultados:

5 votos a favor (Representante de los Ex rectores, Representante de los Profesores, Representante del Sector Productivo, Gobernadora del Departamento, Representante de los egresados)

1 abstención del Representante de las Directivas Académicas por haber participado en la elaboración de la viabilidad del Centro de Convenciones y conocer que únicamente es económicamente rentable si se adiciona al Centro de Convenciones, el museo, el corredor tecnológico y las demás obras previstas allí. Además no considera que la universidad deba estar gastando dinero de su presupuesto para realizando este tipo de obras.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 023

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector comunicó que la Secretaria General de la Universidad, por decisión del Consejo Superior autorizo que hiciera las gestiones para seleccionar un abogado externo, experto en el tema, remitió a diferentes abogados de la ciudad de Bogotá, todos los documentos que se tienen y se han suscrito con ocasión del problema presentado por el edificio de Ciencias. Dos abogados han suscrito la misma posición en cuanto a la falta de legitimación por activa para que la Universidad del Quindío inicie las demandas necesarias para la indemnización. En este sentido propuso a los Consejeros que se le invite a exponer el tema al Doctor Francisco Manuel Salazar Gómez, abogado consultor y, experto en el tema.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron la invitación.

El señor Rector leyó la hoja de vida del abogado y una vez conocido por los Consejeros procedió a su exposición.

El Dr. Salazar Gómez ratificó lo comunicado en varias ocasiones por la señora Secretaria General de la falta de legitimación por activa que tiene la Universidad para demandar, ya que dentro del proceso de reconstrucción del edificio, la Universidad no intervino como contratista.

La situación y el panorama no son fáciles. Una posible salida sería solicitar a Acción Social como garante de las obligaciones del extinto Forec, una sustitución de los derechos litigiosos e iniciar por parte de la Universidad las demandas requeridas.

Una conciliación con Acción Social es otra alternativa que se puede explorar. Aclaró que para hacer un diagnóstico real es necesario contar con toda la documentación, ya que dentro de los documentos analizados faltaría completar la parte contractual, de vital importancia para establecer responsabilidades.

La Representante del Sector Productivo manifestó importante que la Universidad inicie una demanda de Acción Popular contra Acción Social y todos los que intervinieron en la construcción del Edificio, ya que con la presentación de esta demanda sería suficiente para que

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 023

Acción Social utilice los recursos del extinto Forec e indemnizar a la Universidad por las fallas presentadas por el edificio citado.

El Dr. Salazar expresó que la demanda de Acción Popular es una buena alternativa, pero desconoce como es el manejo presupuestal en Acción Social, ya que el presupuesto de cualquier entidad oficial para ser ejecutado tiene que ser por, gastos de funcionamiento, inversión y pago de sentencias. No conoce como ha sido el manejo en el pago de acciones populares antes de un fallo condenatorio.

El Dr. Salazar consideró importante como primer paso solicitar una cita con el Dr. Luís Alfonso Hoyos, Director de Acción Social y expresarle lo sucedido en la Universidad en el proceso de reconstrucción y que posibilidad existe de una indemnización sin sentencia condenatoria.

Después de la anterior intervención, los miembros del Consejo Superior ratificaron la decisión de contratar un abogado externo, experto en el tema e iniciar todos los trámites necesarios para adelantar cualquier acción necesaria para la indemnización.

Agotado el orden del día propuesto, se dio por terminada la sesión a las 8:10 p.m.

Original firmado
AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE
Presidente

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General